



Encarnación, 13 de marzo de 2023

**RESOLUCIÓN F.H.C.S. y C.G. N° 016/2023**

*POR LA CUAL SE LLAMA A CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA OCUPAR EL CARGO DE PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO EN LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, AÑO 2023.*-----

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Ley N° 7050 que aprueba el Presupuesto General de la Nación (PGN) para el ejercicio fiscal del año 2023 y su respectivo Decreto N° 8759/2023 que reglamenta al mismo, con una guía de normas y procedimientos para la ejecución de los gastos aprobados para el presente año fiscal, promoviendo la racionalidad, eficiencia del gasto público y rendición de cuentas. -----

Que, en el Anexo de Personal de la Ley N° 7050 se especifican las disponibilidades presupuestarias para la Universidad Nacional de Itapúa, 28-04 - Entidad Descentralizada, y se constata en la Actividad 06 “FORMACIÓN DE PROFESIONALES DE HUMANIDADES CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANI”, Objeto de Gasto 111, Fuente de Financiamiento 10 “Recursos del Tesoro”, la asignación y vacancia de un nuevo cargo correspondiente a Profesor Tiempo Completo, rubro U02, línea 205.000, monto mensual 6.316.100 Gs. -----

Que, la Resolución CSU N° 006/2022, de fecha 28 de enero de 2022, aprueba el Reglamento y Perfil para Concurso de Profesor de Tiempo Completo y en su Art. 2° cita cuanto sigue “*Para incorporarse como profesor de tiempo completo, el postulante deberá someterse a un concurso público de oposición, en el que se valorará, preferentemente, la producción científica del docente, el grado de actualización de sus conocimientos, su experiencia profesional, su formación y su experiencia como docente universitario, según el Art. 41 de la Ley 4995/2013 de la Educación Superior, en coherencia a lo establecido en el Art.64 inc. b del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa...*”-----

Que, dicho cargo, indefectiblemente, deberá ser cubierto a través del llamado a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes debiendo realizarse en base al Reglamento que fuera aprobado por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Itapúa por Resolución CSU N° 006/2022.

Que, por Resolución F.H.C.S.y C.G. N° 004/2023, de fecha 09 de febrero de 2023, se estableció el llamado a Concurso Público de oposición de Títulos, Méritos y Aptitudes, para ocupar el cargo de Docente de Tiempo Completo, declarándose vacante conforme a la Resolución F.H.C.S. y C.G. N° 011/2023 por no contarse con postulante que cumpla con el perfil requerido para el cargo y, por ende, resulta perentorio establecer un nuevo llamado a concurso. -----

Que, es atribución del Decano convocar y efectuar el llamado a concurso de títulos, méritos, aptitudes para Profesor de Tiempo Completo, conforme lo establece el Art. 3° del Reglamento aprobado la Resolución CSU N° 006/2022, que cita “*Los llamados a concursos de títulos, méritos, aptitudes para Profesor de Tiempo Completo, serán efectuados por el Decanato de cada unidad académica y publicados en la página web de la misma. Esta convocatoria deberá incluir informaciones sobre la modalidad, requisitos y áreas correspondientes...*” -----

**POR TANTO:**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES,**-----

**RESUELVE:**

1º) **LLAMAR** a Concurso Público de Oposición de Títulos, Méritos y Aptitudes para ocupar el cargo de Docente de Tiempo Completo en la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, por segunda vez en el periodo lectivo 2023; de conformidad a los fundamentos expresados en el Visto y Considerando de la presente Resolución y a la Resolución CSU N° 006/2022 que aprueba el Reglamento para Concurso de Profesor de Tiempo Completo. -----



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

...//



//...

Encarnación, 13 de marzo de 2023

**RESOLUCIÓN F.H.C.S. y C.G. N° 016/2023**

2º) **ESTABLECER** el siguiente Calendario para el presente Llamado a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para el cargo de Docente de Tiempo Completo:

- **Publicación del Llamado:** a partir del 13 de marzo de 2023 al 17 de marzo de 2023.-
- **Habilitación en el Departamento Administrativo para el pago por carpeta:** 13 al 17 de marzo de 2023 hasta las 15:00 horas. Las carpetas tendrán un costo de 300.000 gs.
- **Recepción de Carpetas en formato físico, por Mesa de Entrada en Secretaría General - Sede Encarnación:** 14 al 24 de marzo de 2023. Lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas.-
- **Estudio y revisión de carpetas:** posterior al cierre de recepción de carpetas.-

3º) **ESTABLECER** el perfil del postulante para ocupar el cargo de Profesor de Tiempo Completo, los requisitos de postulación, funciones y horario a cumplir, de acuerdo al anexo que acompaña a la presente resolución.-----

4º) **PUBLICAR** el presente llamado en los medios de comunicación web (página web de la Facultad y de la UNI) y en las diferentes redes sociales.-----

5º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



  
**Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán**  
Secretaria General  
Facultad de Humanidades, Ciencia Sociales y Cultura Guaraní



  
**Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate**  
Decano  
Facultad de Humanidades, Ciencia Sociales y Cultura Guaraní



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÍA**  
**Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní**



Anexo Resolución F.H.C.S. y C.G. N° 016/2023

La Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Itapúa llama, por segunda vez, a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes, para ocupar el cargo de **Docente de Tiempo Completo**:  
**Prerrequisito / Cláusula:** Nacionalidad Paraguaya o ser Naturalizado.

**Observaciones a tener en cuenta para la postulación:**

- Tendrán derecho a presentarse al Concurso profesionales graduados que no sean Directivos y/o Funcionarios con cargos administrativos o cargos docentes con gestión académica de la Universidad Nacional de Itapúa.
- El postulante deberá ajustarse a la disponibilidad de tiempo dispuesto por la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la UNI.
- Cada interesado deberá presentar una carpeta con todas las documentaciones requeridas, foliadas y rubricadas todas sus fojas; acompañadas de una solicitud al cargo de Profesor de Tiempo Completo.
- Aquellos interesados que no presentaren los documentos indicados en los plazos respectivos, perderán sus derechos en el concurso.
- No se podrán agregar a la carpeta entregada, otros documentos, salvo que los mismos sean solicitados por la Comisión de Selección conformada especialmente para el efecto.

Cargo	Categoría	Monto Mensual	Sede/Filial	Carga Horaria	Antigüedad de nombramiento	Perfil	Funciones
Profesor de Tiempo Completo	U02	6.316.100 Gs	Encarnación y Filiales	Lunes a Viernes 8 horas diarias turno diurno o 7 horas mixta (tarde – noche).	01/04/2023 al 31/12/2023  Pudiendo ser renovado por un año más, previa evaluación de desempeño.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Graduado/a en área de Educación, Ciencias Sociales o Exactas, <b>con Doctorado</b> en el área o afines.</li> <li>- Experiencia en docencia, elaboración de proyectos pedagógicos, desarrollo de investigación científica, extensión y gestión universitaria en los últimos 3 años</li> <li>- Con formación certificada en elaboración y ejecución de proyectos y estudios relacionados a la investigación.</li> <li>- Tener publicado como mínimo, un artículo científico en revistas científicas arbitradas en los últimos 5 años.</li> <li>- Con capacitación certificada en manejo de herramientas tecnológicas e informáticas, software y/o aplicativo para búsqueda información científica.</li> </ul>	<p>Las actividades académicas a ser desarrolladas por el Profesor de Tiempo Completo están relacionadas con la:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Docencia</li> <li>- Formación</li> <li>- Tutoría</li> <li>- I+D+i</li> <li>- Extensión Universitaria</li> <li>- Gestión Académica.</li> <li>- Otras funciones equiparadas a la docencia</li> </ul> <p>Ver Art. 5° Reglamento para Concurso de Profesor de Tiempo Completo (Resolución CSU N° 006/2022).</p>

